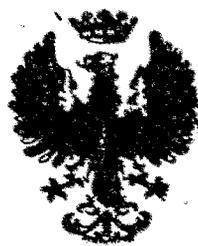




DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



VOLUNTARIADO

Por haber variado las circunstancias que motivaron su publicación, queda derogada la Orden de 12 de mayo de 1959 (D. O. núm. 106), sobre licenciamiento del personal perteneciente al voluntariado, incluso el de la Legión, que como consecuencia de condena hubiese de ingresar en Cuerpo de Disciplina.

Madrid, 7 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

VARIAS ARMAS

Recompensas

En atención a los méritos y demás circunstancias que concurren en los capitanes de Infantería y Caballería don Leopoldo de la Reina Soler y don Ramón Tanceda Fontenla, respectivamente, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase.

Madrid, 7 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

ARCENOS

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina el

artículo 6.º de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1959, y hallarse comprendidos en el artículo 4.º de la Ley de 2 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 277), se declaran aptos para el ascenso y se les asciende a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se les señala, al personal de suboficiales y tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relacionan.

ESCALAFON DE INFANTERIA

A teniente de la Guardia

Brigada D. Jesús Vázquez Sánchez. Con antigüedad de 1 de julio de 1964.

A brigada de la Guardia

Sargento primero D. Benito Alvarez Conde. Con la misma antigüedad que el anterior.

A sargento de la Guardia

Cabo primero D. Antonio Corzo Hidalgo. Con antigüedad de 18 de julio de 1964.

Otro, D. Félix Fernández Modrón. Con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Fructuoso García Blanco. Con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Miguel Rodríguez Prieto. Con la misma antigüedad que el anterior.

A cabo primero de la Guardia

Cabo D. Atanagildo Beteta Fernández. Con antigüedad de 18 de julio de 1964.

Otro, D. José Vellido Castro. Con la misma antigüedad que el anterior.

A cabo de la guardia

Guardia de segunda don José María Rodríguez García. Con antigüedad de 18 de julio de 1964.

Otro, D. Santiago Burgos García. Con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Gaspar Canalejo Díaz. Con la misma antigüedad que el anterior.

Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1959 y hallarse comprendidos en el artículo 4.º de la Ley de 2 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 277), se declaran aptos para el ascenso y se les asciende a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al personal de suboficiales y tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona.

ESCALAFON DE CABALLERIA

A teniente de la Guardia

Brigada D. José Fraile Moreno. Con antigüedad de 2 de julio de 1964.

A brigada de la Guardia

Sargento primero D. Domingo Herrera del Val. Con la misma antigüedad que el anterior.

A sargento de la Guardia

Cabo primero D. Julián Ramos de la Mano. Con antigüedad de 18 de julio de 1964.

A cabo primero de la Guardia

Cabo D. Marcel Saliz Martínez. Con la misma antigüedad que el anterior.

A cabo de la Guardia

Guardia de segunda D. Edelmiro Alonso Arias. Con la misma antigüedad que el anterior.

Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de agosto de 1964, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio Gasco Hernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, quedando en la situación de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 5 de agosto de 1964, a los jefes y oficiales de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A coronel

Teniente coronel D. Blas Orzáez Román, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras.

A teniente coronel

Comandante D. Aurelio Gutiérrez de la Paz, de la Academia de Infantería, en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

A comandante

Capitán D. Pablo Alvarez Ramos, del Regimiento de Infantería Mérida número 44, en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo.

A capitán

Teniente D. Antonio Vleh Landa, de la Escuela Militar de Montaña, en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca.

Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Teniente D. Eufonio Poncela Alvarez, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, el día 3 de agosto de 1964.

Otro, D. José Arenas López, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, el día 5 de agosto de 1964.

Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección, para sargentos primero o sargentos de Infantería en posesión del Título de Paracaidista.

En la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.—Una.

Documentación: Instancia dirigida al Teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Subinspección de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra, Leganés), acompañada de Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en la orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95), pasan destinados con carácter voluntario al Batallón de Cabrerizas, los sargentos de Infantería D. Jerónimo Blázquez Fernández y D. Francisco Amador García de la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» número 42 y de disponible y en comisión en el Batallón de Cabrerizas, respectivamente, viniendo obligados a ocuparlo durante dos años y efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante de Infantería (Escala activa) Grupo de «Mando de Ar-

mas», con antigüedad de 5 de agosto de 1964, al capitán de la citada Arma, Escala y Grupo D. Alfonso Veiga Ordóñez, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 6.ª Región Militar, plaza de Guecho (Vizcaya).

Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de agosto de 1964, el teniente de complemento de Infantería D. Julio Garrido Paulín, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Agrupación Temporal Militar

Por hallarse incluidos en los beneficios que otorga el apartado d) del artículo 1.º de la Ley 195/1963, se les reconoce el empleo de teniente de la Escala de complemento de la Agrupación Temporal Militar, con el mismo carácter honorífico que en la actualidad, y con las antigüedades que se señalan a los alféreces de la mencionada «Escala y Agrupación que a continuación se relacionan.

Con antigüedad de 20 de diciembre de 1958

Alférez de complemento de Infantería D. Neófito Martín Hernández, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Navacepeda de Tormes (Ávila).

Otro, D. Juan Montes Montes, en situación de colocado, con residencia en Canarias, plaza de Villa de la Orotava (Tenerife).

Otro, D. Andrés Pulgar Cortés, en situación de colocado, con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Otro, D. Manuel Laudá Novoa, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón.

Otro, D. Matías Garrote Macías, en situación de colocado, con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Otro, D. Agustín Ortiz de Eribe y Díaz de Zarate, en situación de colocado con residencia en la 6.ª Región Militar, plaza de Guernica (Bilbao).

Otro, D. Lorenzo Miguel Pérez, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Juzbado (Salamanca).

Con antigüedad de 19 de diciembre de 1959

Otro, D. Francisco Frechin Murillo, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Francisco Sánchez González, en situación de colocado, con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Otro, D. Salvador Luque Compañy, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Joaquín Compañy Such, en situación de colocado, con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Polop (Alicante).

Otro, D. José Otero Fernández, en situación de colocado, con residencia en la 6.ª Región Militar, plaza de Elanchove (Bilbao).

Otro, D. Cesáreo Ruiz Brazo, en situación de colocado, con residencia en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Agustín Gómez Tilve, en situación de colocado, con residencia en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Otro, D. Manuel Gil Porta, en situación de colocado, con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Con antigüedad de 15 de diciembre de 1960

Otro, D. Gonzalo Ule Infante, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Juan Tur Ventura, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en Baleares, plaza de Felanitx.

Otro, D. Francisco Pico Aguilo, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Humberto Otero Castela, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Otro, D. Saturnino Pérez López, en situación de colocado, con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Cornellá de Llobregat (Barcelona).

Otro, D. Augusto León Giménez, en situación de colocado, con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Miguel Vidal Salord, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Antonio Gamundi Torrandell, en situación de colocado, con residencia en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Simón Andreu Seguí, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Teodoro Martín Hernández Sanz, en situación de colocado, con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Otro, D. Jesús Barrón Martínez, en

situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Fuentes de Oñoro (Salamanca).

Otro, D. Fermín Rodríguez Treviño, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Antonio Facenda Ripado, en situación de colocado, con residencia en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Manuel Alfonso Moreira, en situación de colocado, con residencia en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Celestino Cabello Cuerpo, en situación de colocado, con residencia en Canarias, plaza de Villa de la Orotava (Tenerife).

Otro, D. Juan Sánchez Díaz, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Serafín Grive Pardo, en situación de colocado, con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. David Rodríguez Hernández, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Puerto Seguro (Salamanca).

Otro, D. Francisco García Vidal, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 8.ª Región Militar, plaza de Arca-El pino (La Coruña).

Otro, D. Félix Antón Pérez, en situación de colocado, con residencia en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo.

Otro, D. José Arroyo Palacios en situación de colocado, con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora.

Otro, D. José Quintans Iglesias, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón.

Con antigüedad de 9 de marzo de 1962

Otro, D. Félix Gómez Ventana, en situación de colocado, con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcoy.

Otro, D. Juan Senso Lázaro, en situación de colocado, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

Otro, D. José Muñoz Hidalgo, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Pedro Díaz Alfonso, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Otro, D. Benigno Feijoo Fernández, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense.

Otro, D. Pedro Montejo Macarrón, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón.

Otro, D. Alfredo Ríos Rodríguez, en situación de colocado, con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Antonio Alvarez Sánchez, en situación de colocado, con residen-

cia en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Otro, D. Juan José Guerra Maestre, en situación de colocado, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Ciudad Real.

Otro, D. Luis González Ube, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Avelino Vázquez Dacal, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Eugenio Romero Romero, en situación de colocado, con residencia en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo.

Otro, D. Manuel Reina Segura, en situación de colocado, con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Otro, D. Agapito Rico Manzano, en situación de colocado, con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Otro, D. Andrés Vayo Guerrero, en situación de colocado, con residencia en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Francisco Bueno Miguez, en situación de colocado, con residencia en Africa, plaza de Melilla.

Otro, D. Juan González López, en situación de colocado, con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Santiago Ara Larroche, en situación de colocado, con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. León Nonay Sanjuán, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Delfín Motos Arenas, en situación de colocado, con residencia en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Bernardo Mozo Yust, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Otro, D. Juan Torollo Vicente, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Almendra (Salamanca).

Otro, D. Antonio Sánchez Artero, en situación de colocado, con residencia en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

Otro, D. Agustín Fernández Rodríguez, en situación de colocado, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Mariano Peñafiel Carque, en situación de colocado, con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón.

Otro, D. Alonso del Olmo García, en situación de colocado, con residencia en Canarias, plaza del Aalun (Sahara).

Otro, D. Julio Nava Caballero, en situación de colocado, con residencia en la 9.ª Región Militar, plaza de Alcaudete (Jaén).

Otro, D. José Lozano Fernández, en situación de colocado, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Ciudad Real.

Otro, D. Felipe Fernández García, en situación de colocado, con residencia en la 6.ª Región Militar, plaza de Portugalete (Bilbao).

Otro, D. Rafael Mancera Dapena, en situación de colocado, con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva.

Otro, D. Francisco Arrieta Palero, en situación de colocado, con residencia en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Otro, D. Felipe López de la Guía, en situación de colocado, con residencia en África, plaza de Melilla.

Otro, D. Joaquín Angosto Malo, en situación de colocado, con residencia en la 5.ª Región Militar, plaza de Tíbet.

Otro, D. Aurelio Herrera Rodríguez, en situación de colocado, con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Otro, D. Tomás Martínez Martínez, en situación de colocado, con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Luis Cuesta Fernández, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 9.ª Región Militar, plaza de Albolote (Granada).

Otro, D. Antonio Boa Romero, en situación de colocado, con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva.

Otro, D. Eustaquio Buendía Moya, en situación de colocado, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Cuenca.

Otro, D. Manuel Calabía Martínez, en situación de colocado, con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Otro, D. Cipriano Almaraz Santos, en situación de colocado, con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

Otro, D. Dionisio Galindo Álvarez, en situación de colocado, con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. José Clapes Bonet, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en Baleares, plaza de Ibiza. Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ



La Legión

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de agosto de 1964, el sargento legionario del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión don Esteban Senostain Urra, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de mayo de 1964, el cabo primero José Espuche Sánchez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Por haber sido declarado «No apto para La Legión» y «útil» para Servicios Auxiliares, causa baja en el Ejército a partir de fin de agosto de 1964, el cabo con sueldo de sargento Juan Escaño Salguero, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión correspondiente a sus años de servicio, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ



CABALLERÍA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de agosto de 1964, el comandante de Caballería (E. C.) D. Luciano Alaminos Cortés, con destino en el Consejo Supremo de Justicia Militar, debiendo hacersele por dicho Alto Centro el señalamiento de haber pasivo que le corresponda previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro al personal del Cuerpo de Especialistas que a continuación se relaciona.

Alfórez especialista paradista don Santiago Martín Ortiz, del 2.º Depósito de Semantales, hasta los 56 años. Brigada especialista paradista don Manuel García Serrano, de la Inspección de la 2.ª Región Pecuaria, hasta los 57 años.

Madrid, 5 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ



ARTILLERÍA

Expulsión de voluntarios

A efectos de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento para el Reclutamiento de voluntariado en el Ejército, se publica la expulsión del Ejército del voluntario Carlos Sánchez Grobas, del Parque de Artillería de La Coruña, hijo de Antonio y Amalia, natural de La Coruña.

Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de agosto de 1964, el brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Lino García Menéndez, con destino en el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Comandante de Ingenieros de la Escuela complementaria, o en su defecto del Grupo de «Destinos de Arma o Cuerpo».

Jefatura de Ingenieros de Baleares. No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), dentro del plazo de quince días, y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que señala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

De libre elección. Capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas».

Academia General Militar, para auxiliar de Profesor del Tercer Grupo (Matemáticas).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Capitán de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas».

Academia de Ingenieros del Ejército, para profesor del 5.º Grupo (Educación Física).

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del diploma de Educación Física.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas»; D. Antonio Díaz Aguirre, del Regimiento de Transmisiones número 1, para Cuerpo de Ejército, con doña María Juana de los Angeles Uriel Narvién.

Madrid, 7 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 6 de junio de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 129), pasa destinado, con carácter voluntario al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para la 15.ª Unidad del 6.º Batallón (Córdoba), el teniente de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. José Díaz Roldán, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden

de 25 de mayo de 1964 (DIARIO OFICIAL número 118), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para el 2.º Batallón (Barcelona), el teniente de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Ismael Cherta Sanz, del Parque Central de Ingenieros, Depósito de la 4.ª Región (Las Franquesas).

Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 21 de mayo de 1964 (D. O. núm. 116), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Politécnica del Ejército, el brigada de Ingenieros D. Ricardo López Roncero, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.

Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Agrupación Temporal Militar

Por hallarse incluidos en los beneficios que otorga el apartado d) del artículo 1.º de la Ley 195/1963, se les reconoce el empleo de tenientes de la Escala de complemento de la Agrupación Temporal Militar, con el mismo carácter honorífico que en la actualidad y con las antigüedades que se señalan para cada uno, a los alféreces de la mencionada Escala y Agrupación que a continuación se relacionan:

Con antigüedad de 17 de diciembre de 1956

Alférez de complemento D. Vicente López Ubeda, en situación de colocado, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Talavera de la Reina (Toledo).

Con antigüedad de 20 de diciembre de 1958

Alférez de complemento D. Clemente Guerrero Gómez, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Con antigüedad de 19 de diciembre de 1959

Alférez de complemento D. Manuel Antolín García, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Otro, D. Emilio Ferreiro Díaz, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Con antigüedad de 15 de diciembre de 1960

Alférez de complemento D. José Pe-

do por Orden de 17 de enero de 1964 (D. O. núm. 15). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Ceuta.

Con antigüedad de 9 de marzo de 1962

Alférez de complemento D. Joaquín Albadalejo Baño, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Hidalgo Delgado, en situación de colocado, con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Ponferrada (León).

Otro, D. Antonio Carrasco Picón, en situación de colocado, con residencia en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Vidal Ayuso Ibáñez, en situación de colocado, con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Palencia.

Otro, D. Fernando Díaz Castro, en situación de colocado, con residencia en la 8.ª Región Militar, plaza de Lugo.

Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 13 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193) y de acuerdo con la Ley de 23 de diciembre de 1963, se promueven al empleo de teniente de complemento de Ingenieros, con carácter honorífico y con las antigüedades que se señalan para cada uno, a los brigadas de dicha Escala y Arma, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan.

Con antigüedad de 19 de diciembre de 1959

Brigada de complemento D. Ramón Linde Delgado, en situación de colocado, con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Luanco (Asturias).

Con antigüedad de 9 de marzo de 1962

Brigada de complemento D. Feliciano González Pérez, en situación de retirado por Orden de 31 de marzo de 1964 (D. O. núm. 76). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Pontevedra.

Otro, D. Laurentino García Ferreras, en situación de retirado por Orden de 26 de junio de 1964 (D. O. número 141). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Barcelona.

Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad regl-

mentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Ingenieros, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

El día 17 de julio de 1964

Brigada de complemento de Ingenieros D. Emilio Herreras Canales.

El día 22 de julio de 1964

Brigada de complemento de Ingenieros D. Constantino González Aragónés.

El día 30 de julio de 1964

Brigada de complemento de Ingenieros D. Emilio Castillo Pozo.

El día 31 de julio de 1964

Brigada de complemento de Ingenieros D. Joaquín Brevaj Almonte.
Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Mandos

Se designa director de la Fábrica de Artillería de Sevilla al coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Manuel Rodríguez Carmona, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 3 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en Canarias, provincia de Ifni (Sidi-Ifni), en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), al teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Manuel García Ruiz, de a mis órdenes en Canarias, provincia de Ifni (Sidi-Ifni).

Madrid, 5 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957

(D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez auxiliar de construcción y electricidad, D. José Maneiro Bonome, del Regimiento de Automóviles para Ejército, con doña Rosa Cruz Aranda.

Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa para el mando de la Agrupación de Intendencia núm. 9.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días a partir de la fecha de publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el coronel médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Fontán Maquieira, en situación de supernumerario en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere en razón a sus años de servicio.

Madrid, 5 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ



FARMACIA MILITAR

Licenciamientos

Escala de complemento

Por existir en la actualidad las mismas razones en relación con los Ser-

vicios Farmacéuticos que las que aconsejaron dictar la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), que fija el límite de edad para el servicio activo hasta los treinta y ocho años, a los oficiales médicos de complemento y oficiales de complemento de las Armas (médicos), queda ampliada la citada Orden al hacerse extensiva en las mismas condiciones, a los oficiales farmacéuticos de complemento y oficiales de complemento (farmacéuticos), quedando anulada la Orden de 4 de abril de 1957 (D. O. núm. 80), que fijaba para esta clase de oficiales en el Cuerpo de Farmacia Militar la edad de treinta y cinco años para su licenciamiento.

Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente farmacéutico D. Rogelio Pozo Merino, de la farmacia militar de Zamora, con doña María Dolores Moya Manrique.

Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal, existente en la Unidad de Veterinaria núm. 2, anunciada por Orden de 7 de julio de 1964 (D. O. número 153), pasa destinado el comandante veterinario (E. A.) don Isidoro Vial Rodríguez, del Depósito de Reserva y Doma de Jerez de la Frontera.

Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficiales especialistas herradores y maestros herradores forjadores del C. A. S. E., anunciadas por Orden de 7 de julio de 1964 (D. O. número 153), pasan destinados a las Unidades que se indican, con carácter voluntario, los que a continuación se relacionan.

Al Centro de Entrenamiento y Selección de Reproductores

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don José Serrano Moreno, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Al Grupo de Sanidad de la Capitania General de Baleares

Sargento especialista herrador don Eustorgio del Cura Gil, de la Unidad de Veterinaria núm. 6.
Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino**De libre elección.**

Para suboficiales especialistas herradores y maestros herradores forjadores del C. A. S. E., existente en el Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.—Una.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años.
Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Las documentaciones se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo que determina el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al teniente de complemento honorífico de Veterinaria D. Arcadio Esteban Esteban, en situación de colocado, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, nueve trienios acumulables por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

**MUSICAS MILITARES****Asimilaciones**

Se aclara la Orden de 23 de julio último (D. O. núm. 167), por la que

se concedía la asimilación al empleo de sargento, al músico de 3.ª del Regimiento de Infantería Soria número 9, José Redondo Rehecho, en el sentido de que su verdadero nombre es el de Juan.

Madrid, 5 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

**VARIAS ARMAS****Vacantes de destino****Libre elección.**

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», pudiendo solicitarla también los tenientes coroneles del Grupo de «Mando de Armas» de Caballería e Ingenieros, para jefe de la Caja de Recluta número 14.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Juzgado Militar Permanente de la 8.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, exclusivamente del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Juzgado de oficiales de El Aaiún, para juez del mismo.

El destinado con carácter voluntario, vendrá obligado a ocuparla durante dos años.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Una vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, exclusivamente del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Juzgado

Militar de Villa Cisneros, para juez del mismo.

El destinado con carácter voluntario, vendrá obligado a ocuparla durante dos años.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 6 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria**Vacantes de destino**

Se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección por oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados las vacantes existentes en la Dirección General y Jefaturas Provinciales de Mutilados dependientes de la misma que a continuación se relacionan:

Dirección General.—Una de capitán y dos de teniente.

Jefatura de Bilbao.—Dos de capitán y una de teniente.

Jefatura de Huelva.—Una de capitán y una de teniente.

Jefatura de Teruel.—Una de capitán y una de teniente.

Jefatura de Zaragoza.—Una de capitán y una de teniente.

Jefatura de Avila.—Una de capitán.

Jefatura de Gerona.—Una de capitán.

Jefatura de Orense.—Una de capitán.

Jefatura de Soria.—Una de capitán.

Jefatura de La Coruña.—Una de teniente.

Jefatura de Barcelona.—Una de teniente.

Jefatura de Oviedo.—Tres de teniente.

Jefatura de Badajoz.—Una de teniente.

Jefatura de León.—Dos de teniente.

Jefatura de San Sebastián.—Dos de teniente.

Jefatura de Tarragona.—Una de teniente.

Jefatura de Guadalajara.—Una de teniente.

Jefatura de Castellón.—Una de teniente.

Jefatura de Cuenca.—Una de teniente.

Documentación: Instancia informada por el Jefe de la Provincial de Mutilados; serán cursadas a la Dirección General de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 5 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección por suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, las vacantes existentes en las Jefaturas Provinciales de Mutilados dependientes de la Dirección General, que a continuación se relacionan:

Jefatura de Barcelona.—Una.
 Jefatura de Sevilla.—Una.
 Jefatura de Cádiz.—Una.
 Jefatura de Santander.—Una.
 Jefatura de San Sebastián.—Una.
 Jefatura de Palencia.—Una.
 Jefatura de Toledo.—Una.
 Jefatura de Teruel.—Una.
 Jefatura de Huesca.—Una.
 Jefatura de Segovia.—Una.
 Jefatura de Jaén.—Una.
 Jefatura de Alicante.—Una.

Documentación: Instancia informada por el jefe de la Provincial de Mutilados; serán cursadas a la Dirección General de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días.
 Madrid, 5 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Por existir vacantes de su empleo en la Dirección General de Mutilados, se destina a la misma, con carácter voluntario, a los oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan:

Teniente D. Adelino Cerdeira García.

Otro, D. Gregorio Campos Arenales.
 Otro, D. Manuel Bravo Martínez.
 Madrid, 5 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Ascendidos al empleo de subteniente de Infantería por Orden de 29 de julio de 1964 (D. O. núm. 172), los brigadas que a continuación se relacionan, pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, con destino en la Dirección General, quedan confirmados en su actual destino.

Subteniente D. Eligio Maeso Monero.

Otro, D. Heliodoro Mateos Zapata.
 Otro, D. Emilio Canal Alvarez.
 Madrid, 5 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Ingresos

Ingresado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por Orden de 24 de marzo de 1965 (D. O. núm. 72), con la clasificación de Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el soldado de Infantería D. Esteban Sánchez Velázquez, y comprobado documentalmente ser su segundo apellido Blázquez, queda modificada en este sentido la referida Orden en la parte que afecta al mismo.

Madrid, 5 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Ingresos

CONTINUACION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 176, de fecha 7 de agosto de 1964.

ALFAS COMO GUARDIAS SEGUNDOS

A la primera Academia Regional de Instrucción (El Escorial), quedando afectos administrativamente al Centro de Instrucción

107 Comandancia.—Urbano Salvador Calvo, soldado del Regimiento de Artillería núm. 47.

108 Comandancia.—Angel Salinero Fernández, paisano.

207 Comandancia.—Hipólito San Cayetano Martín, soldado de C. M. R. del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

201 Comandancia.—Alfonso Sánchez Martín, cabo de la Agrupación de Intendencia núm. 1.

322 Comandancia.—Valentín Sánchez García, soldado de C. M. R. del Regimiento de Caballería Blindada Villaviciosa núm. 14.

322 Comandancia.—Francisco Sánchez Montero, cabo primero de C. M. R. del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

207 Comandancia.—Isidro Sánchez Martín, soldado de C. M. R. de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Oviedo» número 71.

107 Comandancia.—Manuel Sánchez González Gámez, cabo de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.

322 Comandancia.—Pablo Sánchez González, soldado de C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

103 Comandancia.—Casimiro Santos Vinuesa, soldado de C. M. R. del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

301 Comandancia.—Salvador Santos Sánchez, cabo de C. M. R. del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

101 Comandancia.—Pedro Sastre Pérez, cabo primero del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya número 6.

207 Comandancia.—Tomás Sevillano García, paisano.

207 Comandancia.—Enrique Seisdedos Pérez, soldado de la Agrupación de Tropas núm. 5 de la Región Aérea Atlántica.

Móvil Madrid.—Eduardo Señas Cuadrille, soldado del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

135 Comandancia.—Sebastián Serna Zamora, artillero de C. M. R. del Regimiento núm. 21.

102 Comandancia.—Victoriano Se-

rano García, soldado de C. M. R. del Regimiento de Infantería Independiente San Quintín núm. 32.

322 Comandancia.—Sebastián Sobrino Fernández, soldado del C. M. R. de la Unidad de Automóviles de la 7.ª Región Militar.

107 Comandancia.—Manuel Tejedor Guerrero, soldado del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

101 Comandancia.—Teodoro Toro Gómez, cabo de C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 13.

104 Comandancia.—Domingo Zarzaejo Gutiérrez, soldado de C. M. R. del Regimiento de Infantería León número 33.

301 Comandancia.—Antonio Muñoz Velasco, paisano.

A la segunda Academia Regional de Instrucción (Sabadell), quedando afectos administrativamente al 31 Tercio

124 Comandancia.—José Abadía Isern, paisano.

240 Comandancia.—Constantino Acevedo González, soldado de C. M. R. del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

240 Comandancia.—Antonio Alvarez Rodríguez Rodríguez, soldado de C. M. R. del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

108 Comandancia.—Bernardo Alvarez Luengo, paisano.

122 Comandancia.—Dámaso Alvarez López, soldado de C. M. R. de la Agrupación Militar núm. 8.

208 Comandancia.—Pedro Alvarez Blanco, soldado del Regimiento de Infantería Independiente San Quintín número 32.

108 Comandancia.—Antonio Alfonso Valcárces, cabo de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

142 Comandancia.—José Amaya Parriego, paisano.

143 Comandancia.—Ricardo Angulo Sánchez, soldado de la 2.ª Agrupación de Cazadores de Montaña núm. 62 de C. M. R.

109 Comandancia.—Vicentino Arce Diaz, cabo del Regimiento de Artillería núm. 25.

240 Comandancia.—Arcadio Ares Vázquez, paisano.

108 Comandancia.—José Ares Rabanal, artillero del Regimiento Lanzacohetes.

211 Comandancia.—Andrés Arto Bergeles, soldado del Regimiento de Artillería núm. 20.

202 Comandancia.—Goldino Arribas Alcalde, cabo de C. M. R. del Regimiento de Infantería Independiente San Quintín núm. 32.

Móvil Barcelona.—José Aznar Sola, artillero del Regimiento núm. 16.

222 Comandancia.—Bernardo Bailador Villar, cabo de C. M. R. de la Región Aérea Atlántica.

108 Comandancia.—Celestino Bailez Martínez, artillero del Regimiento de Lanzacohetes.

108 Comandancia.—Liberio Bailez López, soldado de la Escuela de Especialistas de Aviación de León.

139 Comandancia.—Amadeo Val García, soldado de C. M. R. del Regimiento de Zapadores núm. 6.

140 Comandancia.—Germán Varela Fontán, paisano.

140 Comandancia.—José Varela Fraiz, paisano.

234 Comandancia.—Agustín Barrios Bernal, paisano.

140 Comandancia.—José Vázquez Buja, soldado de C. M. R. del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

122 Comandancia.—José Vázquez Ramos, soldado de C. M. R. del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36.

231 Comandancia.—Manuel Vázquez Rodríguez Castro, paisano.

139 Comandancia.—Santiago Vázquez Araujo, cabo primero del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

208 Comandancia.—Demetrio Vegas Villarroel, cabo de la Unidad de Automóviles de la 7.ª Región Militar.

142 Comandancia.—Efrén Vicente Gutiérrez, soldado del Regimiento Infantería La Victoria núm. 28.

211 Comandancia.—Jesús Vicente Cebrián, cabo del Regimiento Artillería de Montaña núm. 29.

139 Comandancia.—José Vidal Bouza, paisano.

110 Comandancia.—Manuel Vilches Molina, soldado de la Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

209 Comandancia.—Máximo Villamediana Rodríguez, paisano.

331 Comandancia.—Rafael Vinuesa Martínez, paisano.

211 Comandancia.—Santiago Boned Vallejo, cabo de la Región Aérea Pirenaica.

239 Comandancia.—Eliseo Bouzas Araujo, cabo de C. M. R. del Regimiento de Infantería Toledo 35.

108 Comandancia.—Laudelino Bueno Centeno, cabo del Regimiento de Artillería núm. 47.

209 Comandancia.—Domingo Caballero Calero soldado de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5.

222 Comandancia.—Santiago Caballero Vicente cabo de C. M. R. del Regimiento de Zapadores núm. 6.

222 Comandancia.—Luis Calvo Galván, soldado de C. M. R. del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

202 Comandancia.—Valeriano Camarero Navas, soldado de C. M. R. del Batallón Motorizado Belchite número 57.

134 Comandancia.—Emiliano Cañas Penares, soldado de C. M. R. del Parque Central de Automovilismo y Talleres del Ejército.

236 Comandancia.—Juan Carmona Cano, paisano.

122 Comandancia.—Martín Carnero Pozo, soldado de C. M. R. de la Agrupación Veterinaria Militar.

222 Comandancia.—José Carrascal Blanco, cabo de C. M. R. del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

140 Comandancia.—José Carro Gómez, cabo de C. M. R. de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

109 Comandancia.—Isidro Casado Higuero, cabo del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

142 Comandancia.—César Cau González, paisano.

239 Comandancia.—Guillermo Cid Talles, cabo de C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería 3.

208 Comandancia.—José Cobreros Cuadrado, paisano.

134 Comandancia.—Francisco Cortés Rodríguez, cabo primero del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.

240 Comandancia.—Jesús Crespo Pardo, cabo del Regimiento Mixto de Ingenieros de la División 81 «Galicia» de C. M. R.

222 Comandancia.—Manuel Crespo Martínez, soldado del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

240 Comandancia.—José Chao García, paisano.

241 Comandancia.—Francisco Dacosta González, cabo de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.

242 Comandancia.—Angel Díaz Vielva, paisano.

140 Comandancia.—Antonio Díaz Curras, paisano.

140 Comandancia.—Daniel Díaz So-moza, paisano.

139 Comandancia.—Asterio Dobarro Dopazo, paisano.

241 Comandancia.—Manuel Domínguez Valdez, paisano.

231 Comandancia.—Andrés Hernán Molina, paisano.

241 Comandancia.—José Hernández Alcalá, soldado de C. M. R. del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

222 Comandancia.—Juan Herrera Pinto, cabo de C. M. R. del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

209 Comandancia.—Marciano Herrero Tejedor, soldado del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

(Continuad.)

SUBSECRETARIA



Policía Armada

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» número 811), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, a los suboficiales que a continuación se relacionan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1964

Sargento D. Maximino Alonso Casado.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1964

Sargento D. Prudencio Gómez Sancho.

Otro, D. Angel Jorge Pindado.

Otro, D. Bernardo Sánchez Ramos.

Otro, D. Marceliano Cadenas Chamorro.

Otro, D. Francisco Castro Rodríguez.

A partir de 1 de agosto de 1964

Sargento D. Bernardino Romero Guirao.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1964

Sargento D. Geminiano Pérez Salazar.

A partir de 1 de agosto de 1964

Brigada D. Felipe Serrano Hernández.

Otro, D. Maquel Fernández Rodríguez.

Sargento D. Victorino Arcos Santos.

Otro, D. Rufino Martínez Sáez.

Otro, D. Julián Rivas Tinaquero.

Otro, D. Pedro Castilla Baena.

Otro, D. Isafas Lasierra Cabellud.

Otro, D. Antonio Palomares Martos.

Otro, D. Manuel Pellejero Lafn.

Otro, D. Dictino Díez Villarroel.

Madrid, 1 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias actualizadas, que empieza con doña Dolores Moreno Pardo y termina con doña Lorenza Calayeta Echenique, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1930 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento. Madrid, 16 de julio de 1964.—El Contralmirante Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Luis Melid Gómez.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Dolores Moreno Pardillo	Viuda	Artillería	2.º teniente D. Miguel Escámez Arquero
Doña María Esperanza Ruiz Martínez Orellana	Viuda	Infantería	General de Brigada H.º Excmo. Sr. D. Manuel Gardo Vares
Doña Josefina Aguera Valle	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Victoriano Guijarro Palomares
Doña María Villa Barrones	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Francisco García Valiente
Doña Dolores Carretero Navas	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Santiago Carretero Aguilar
Doña Máxima Navarro Viñegra	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Sixto Navarro Muñoz
Doña Margarita Palou Capo	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Salvador Llitas Brunzo
Doña Encarnación González Motito	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Juan Saguar Suárez
Doña Vicenta Martínez Díez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Faustino Martínez Pérez
Doña María Luz Barrio Benito	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Florencio Barrio Martín
Don Francisco Javier Barrio Benito	Huérfano		
Doña María Palomo García	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Andrés Navarro Garriga
Doña Timotea Mercedes Gaona García.	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Gómez Murillo
Don Claudio Gómez Trejo	Huérfano		
Doña Dorinda Montes Silva	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Juan Montes Hernández
Doña María Olga Montes Silva	Huérfana		
Doña Encarnación Leira Bouza	Viuda	Carabineros	Ex-carabinero, Joaquín Rodríguez Méndez
Doña Antonia Portero Rodríguez	Viuda	P. Armada	Cabo 1.º Juan Ortíz Hernández
Doña Balbina García Fernández	Viuda	P. Armada	Cabo 1.º Jesús Arranz Martín
Doña Josefa López Espigares	Viuda	P. Armada	Cabo 1.º Antonio Ayllón Fernández
Doña Juana María Cayuela Sánchez.	Viuda	P. Armada	Guardia Eugenio Tudela Canovas
Doña Delfina Martín Pérez	Viuda	P. Armada	Guardia Saturnino Domínguez Gómez
Doña Asunción Molina Torres	Madre	P. Armada	Guardia Vicente Soler Molina
Doña María Sánchez Selas	Viuda	FF. CC.	Cabo Agustín Romero Salazar
Doña Serafina Denia Quilez	Huérfana		
Don Justino Denia Quilez	Huérfano		Paisano Anceto Denia Jiménez
Doña Rosario de Hoces y D'Orticos-María	Viuda	E. M. G.	General de División Excmo. Sr. D. Fernando Roby Díaz de Arcaya
Doña Luisa María del Carmen Rodríguez Sierra	Viuda	E. M.	General de Brigada Excmo. Sr. D. Enrique González Pons
Doña María del Carmen Mercado Marcós	Viuda	Artillería	General de Brigada Excmo. Sr. D. Ramón Méndez Parada
Doña María del Pilar Vega Paniello.	Viuda	Infantería	Coronel H.º D. Manuel Colmenero Matute
Doña María Molina Muñoz	Viuda	Artillería	Coronel D. Antonio Carmona Pérez de Vera
Doña Enriqueta Delatte y Morón	Viuda	Intendencia	Teniente coronel H.º D. Manuel Rodríguez Isern
Doña María del Pilar Gallego Pérez...	Viuda	Ingenieros	Comandante D. Francisco Tortajada Sitges
Doña Monserrat Riera Castillo	Huérfana	Infantería	Comandante D. Joaquín Riera Cortada
Doña Carmen María Martínez Tena.	Huérfana	Infantería	Comandante D. Francisco Martínez Gómez
Doña María del Pilar Cajal Levón	Viuda	Infantería	Comandante D. Ramón Faro Mayandia
Doña Ana María Valcázar Alonso	Huérfana	Infantería	Ex-comandante D. José Valcázar Crespo
Doña Francisca Pérez García	Huérfana	Infantería	Comandante D. Eulogio Pérez Pérez
Doña Pilar Prats Meco	Huérfana	Infantería	Capitán D. José Prats Anguera
Doña María del Pilar García Saludes	Viuda	Aviación	Capitán D. José Luis Galocha Pozo
Doña Pilar Castellanos Alberca	Viuda	Aviación	Capitán D. Ramón de Arteaga Calonge
Doña Balbina Mínguez Jiménez	Viuda	Armamento y C.	Capitán ayudante D. Maximino Antón Mínguez
Doña Delfina Fernández García	Viuda	P. Armada	Capitán D. José Rubio García
Doña Juana Fernández Sanz	Huérfana	Caballería	Teniente D. Rafael Fernández Cartaña
Doña Catalina Pérez García	Viuda	S. Militar	Teniente practicante D. Leandro Velasco Miguélez
Doña Carmen Araceli Medina Jiménez	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Antonio López Ruiz
Doña Juana Villanueva López	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Valeriano Cano García

UE SE CITA

Pensión mensual que les responde — Pesetas	Aumento 25% por Ley 1/64 a partir 1-4-64 — Pesetas	Total — Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
				Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
500,00	156,61	785,20	Estatuto y Leyes 22-12-60, 22-7-61, 23-12 del 61 y número 1/64.	24	julio	1961	Sevilla	Sevilla	Sevilla	2
500,00	462,23	2.311,18	Estatuto y Leyes 17-7-56, 22-7-61, 22-12 del 60, 23-12 del 61 y número 1/64.	24	julio	1961	Madrid	Madrid	Madrid	3
500,00	125,00	625,00	Estatuto y Leyes 22-12-60, 23-12-61 y número 1/64.	7	abril	1963	Burgos	Miranda de Ebro.	Burgos	—
525,00	131,25	656,25		10	enero	1964	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
500,00	125,00	625,00		26	octubre	1962	Almería	Dalias	Almería	—
500,69	125,17	625,86		7	julio	1963	Avila	Mombeltrán	Avila	4
500,00	125,00	625,00		27	noviembre	1963	Ibiza	Ibiza	Baleares... ..	—
625,00	—	—		3	abril	1964	Madrid	Madrid	Madrid	—
625,00	—	—		10	abril	1964	Vizcaya	Portugalete	Vizcaya	—
500,00	125,00	625,00		26	septiembre	1963	Santander	Santander	Santander	5
625,00	—	—		7	mayo	1964	Valladolid	Valladolid	Valladolid	6
1.000,00	250,00	1.250,00		17	octubre	1963	Barcelona	Barcelona	Barcelona	7
500,69	125,17	625,86	13	enero	1964	Pontevedra... ..	Tuy	Pontevedra... ..	8	
500,00	125,00	625,00	16	diciembre	1962	La Coruña	Betanzos	La Coruña	—	
625,00	—	—	7	abril	1964	Almería	Almería	Almería	—	
625,00	—	—	13	abril	1964	Madrid	Madrid	Madrid	—	
500,00	125,00	625,00	11	enero	1964	Granada... ..	Granada	Granada... ..	—	
625,00	—	—	28	abril	1964	Murcia	Murcia	Murcia	—	
625,66	—	—	23	abril	1964	Salamanca... ..	Salamanca	Salamanca... ..	—	
500,00	125,00	625,00	30	enero	1964	Melilla	Melilla	M.-Melilla	9	
500,00	125,00	625,00	31	marzo	1963	Madrid	Madrid	Madrid	—	
500,00	125,00	625,00	25	febrero	1964	Albacete... ..	Tarazona de la M.	Tarazona	10	
3.561,36	—	—	17	abril	1964	Madrid	Madrid	Madrid	—	
2.677,60	669,40	3.347,00	15	marzo	1964	Madrid	Madrid	Madrid	—	
2.985,32	—	—	28	abril	1964	Cádiz	Algeciras	Cádiz	—	
2.311,18	—	—	3	mayo	1964	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—	
2.598,79	—	—	17	abril	1964	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—	
1.841,57	—	—	12	mayo	1964	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—	
1.841,57	—	—	19	abril	1964	Valencia... ..	Puebla de Vallbon.	Valencia... ..	—	
1.428,95	362,23	1.811,18	2	enero	1964	Barcelona	H. de Llobregat ...	Barcelona	11	
1.841,57	—	—	4	abril	1964	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—	
1.574,21	—	—	23	abril	1964	Huesca	Huesca	Huesca	—	
1.142,70	285,67	1.428,37	5	octubre	1963	Córdoba... ..	Córdoba	Córdoba... ..	12	
3.987,50	996,87	4.984,37	5	julio	1963	Burgos	Lima	Perú	13	
1.268,54	315,88	1.579,42	21	diciembre	1963	Barcelona	Barcelona	Barcelona	14	
2.243,05	835,76	4.178,81	24	noviembre	1963	Zamora	Benavente	Zamora... ..	—	
2.243,05	811,45	4.057,28	24	noviembre	1963	Madrid	Madrid	Madrid	—	
228,95	147,23	736,18	15	noviembre	1963	Madrid	Madrid	Madrid	15	
1.349,03	—	—	18	mayo	1964	León	León	León	—	
860,27	222,56	1.112,83	14	enero	1964	Valencia... ..	Valencia... ..	Valencia... ..	16	
1.387,84	321,96	1.609,80	12	marzo	1964	Las Palmas.	Las Palmas	Canarias	—	
986,86	234,72	1.173,60	17	febrero	1964	Granada... ..	Granada	Granada... ..	—	
1.249,43	—	—	5	mayo	1964	Málaga	Málaga	Málaga	—	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Teresa Rueda Ortega ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Teniente D. Constantino Rueda Argüeso ...
Don José Alfonso Martín Calderón ...	Huérfano ...	Ingenieros ...	Teniente D. Alfonso Martín Villalba ...
Don Manuel Martín Calderón ...	Huérfano ...		
Don Abelardo Jesús Suárez Beltrán.	Huérfano ...	Ingenieros ...	Dibujante (teniente) D. Abelardo Jesús Suárez pomanes ...
Doña María Teresa Suárez Beltrán.	Huérfana ...		Alférez D. Antonio Arias Lorenzo ...
Doña Peregrina Cerdeira Gago ...	Viuda ...	Carabineros...	
Doña María Blanca Fernández Vaquero ...	Viuda ...	Infantería ...	Brigada D. Generoso Rodríguez Sánchez ...
Doña Pilar Galante Sexto ...	Viuda ...	Infantería ...	Brigada D. Andrés Salvado Vázquez ...
Doña Emilia Valle Mato ...	Viuda ...	Caballería ...	Brigada de Banda D. Filomeno Sambade Loza
Doña Tomasa Mardomingo Gómez ...	Viuda ...		Brigada especialista D. José Luis González Vár
Doña Juana Dopico Fernández ...	Viuda ...		Brigada Topógrafo D. Rafael Villasana Alvar
Doña Dolores Rodríguez Maroto ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Brigada D. Bernardo Maroto Oporto ...
Doña Josefa Caro Pérez ...	Viuda ...	Ingenieros ...	Sargento complemento D. Emilio Cuesta López
Doña María Jesús Sanagustín Bara...	Huérfana ...		
Don Rafael Sanagustín Bara ...	Huérfano ...	Mutilados ...	Sargento D. Eduardo Sanagustín Expósito ...
Doña Mariana Carmen Dedieu Bernardets ...	Viuda ...	Carabineros...	Ex-sargento D. Manuel Rodríguez Campos ...
Doña Belia Fachal Romalde ...	Viuda ...	Armada ...	Maestro armero D. Eugenio Merino López ...
Doña Rufina Ventura Fernández...	Viuda ...	Armada ...	Celador mayor D. José de las Casas Escudier ...
Doña Agueda Ortega Badas ...	Viuda ...		Músico de 2.ª D. Serapio García Alaejos ...
Doña María de las Mercedes Peña Sánchez ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Simón Peña Sánchez ...
Doña María del Carmen Pascuala Molina Flores ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Emilio Molina García ...
Doña Tomasa José Blanco ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil José Casado Lorenzo ...
Doña Isabel Francisconi Ruiz ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Honorato del Río Alcobendas ...
Doña María del Rosario Fernández Avila ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Juan Ariza Hernández ...
Doña Jacoba Mercedes López Saiz ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Teniente coronel D. Clemente López Pardo ...
Doña Isabel Osete Zamora ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Pedro Turpín Pérez ...
Doña Trinidad Ojeda Ruiz ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil José Donaire Maestre ...
Doña Ana Cana Cana ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Julio Medero Barroso ...
Doña Felisa Custodio Salamero ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Manuel Arcas Puertolas ...
Doña Aurea Sánchez Cuadrado ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Tarsidío Lomas Díez ...
Doña María de los Desamparados Quintana ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Joaquín del Valle Climent ...
Doña María Luisa Vicente García ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Manuel Vicente García ...
Doña María Luisa Vilches Mármol ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia civil José Vilches Alonso ...
Doña Josefa Vilches Mármol ...	Huérfana ...		
Doña Rafaela Cencerrado Gil ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Antonio Cencerrado Espinosa ...
Doña Esperanza Becares Parrado ...	Huérfana ...		
Doña María de la Piedad Becares Parrado ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Santiago Becares Rubio ...
Doña Francisca Reynes Sampol ...	Huérfana ...	Carabineros...	Carabiniro Francisco Reynes Company ...
Doña Lorenza Celayeta Echenique ...	Viuda ...	P. Armada ...	Guardia Daniel Hernández Gutiérrez ...

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle, que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de

1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, deberá formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando

la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.
2. Se le hace el presente señalamiento.

Cantía mensual de las pensiones	Aumento 25 % por Ley 1/64 a partir 1-4-64 Pesetas	Total Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
				Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
963,19	240,79	1.203,98	Estatuto y Leyes 22 de 23-12-61 y número 1/64.	5	febrero	1964	Madrid	Madrid	Madrid	17
647,22	161,80	809,02		8	julio	1963	Málaga	Ardales	Málaga	18
720,13	180,03	900,16		26	diciembre	1963	Granada	Granada	Granada	19
1.410,58	—	—		11	abril	1964	La Coruña	Ortigueira	La Coruña	—
712,32	178,08	890,40		26	marzo	1964	Madrid	Madrid	Madrid	—
785,24	196,31	981,55		17	marzo	1964	La Coruña	Santiago	La Coruña	—
829,63	—	—		20	abril	1964	Valladolid	Valladolid	Valladolid	—
1.011,92	—	—		9	abril	1964	Madrid	Madrid	Madrid	—
688,02	172,00	860,02		4	febrero	1964	Málaga	Málaga	Málaga	—
833,85	208,46	1.042,31		22	marzo	1964	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
744,78	—	—	8	abril	1964	J. Frontera	J. Frontera	Cádiz	—	
547,22	136,80	684,02	Estatuto y Leyes 23-12-61 y n.º 1/64.	14	octubre	1963	Huesca	Puente de Sardas.	Huesca	20
906,25	—	—		25	abril	1964	Tarragona	Tarragona	Tarragona	—
1.011,80	252,95	1.264,75		30	marzo	1964	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña	—
1.234,37	—	—		6	mayo	1964	Cádiz	S. Fernando	Cádiz	—
550,20	139,80	690,00		30	enero	1964	Soria	Covaleda	Soria	—
1.168,66	201,66	1.438,32		9	noviembre	1962	Lérida	Seo de Urgel	Lérida	21
583,33	145,33	729,16		29	octubre	1963	Badajoz	Badajoz	Badajoz	22
550,02	139,75	698,77		18	enero	1964	Salamanca	Béjar	Salamanca	—
656,26	—	—		2	abril	1964	Madrid	Madrid	Madrid	—
750,53	—	—		25	abril	1964	Málaga	El Morche	Málaga	—
1.643,75	410,93	2.054,68	2	julio	1963	Burgos	Burgos	Burgos	23	
698,77	—	—	Estatuto y Leyes 23-12-61 y n.º 1/64.	4	mayo	1964	Murcia	Alberca	Murcia	—
636,25	—	—		6	mayo	1964	Cáceres	Robledillo de Truj.	Cáceres	—
550,02	139,75	698,77		30	marzo	1964	Guipúzcoa	Irún	Guipúzcoa	—
583,33	145,33	729,16		3	marzo	1963	Huesca	Ainsa	Huesca	—
534,62	133,68	668,40		17	abril	1963	Palencia	Castrillo de Villa.	Palencia	—
750,53	—	—		3	mayo	1964	Valencia	Valencia	Valencia	—
534,72	133,68	668,40		26	octubre	1963	Badajoz	Badajoz	Badajoz	24
534,72	133,68	668,40		6	enero	1964	Ceuta	Ceuta	Cádiz-Ceuta.	25
550,02	139,75	698,77		20	enero	1964	C. Real	C. Real	C. Real	26
534,72	133,68	668,40		27	octubre	1963	Oviedo	Oviedo	Asturias	27
510,41	127,60	638,01	Estatuto y Leyes 23-12-61 y n.º 1/64.	18	septiembre	1962	Baleares	P. Mallorca	Baleares	28
533,33	145,33	729,16		6	junio	1963	Guipúzcoa	S. Sebastián	Guipúzcoa	—

miento, que percibirán mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de publicación de la Ley de 22 de julio de 1961, hasta el 31 de diciembre del mismo año, y a partir de esta fecha (1 enero 1962) la percibirá en la cuantía de 626,56 pesetas mensuales hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirá

en la cuantía que se expresa en la citada relación.

3. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica, que es la de publicación de la Ley de 22 de julio de 1961, hasta el 31 de diciembre del mismo año, y a partir de esta fecha (1 enero 1962), la percibirá en la cuantía de 1.848,95 pesetas mensuales hasta el 31 de mar-

zo de 1964, que le será aumentada a la cuantía que se expresa en la mencionada relación.

4. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley

1/64, la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

5. Se les transmite la pensión temporal vacante por haber contraído nuevo matrimonio D.^a Lucía Benito del Barrio, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 18 de marzo de 1958. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al que contrajo nuevas nupcias su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha les será aumentada a la cuantía que se expresa en la citada relación hasta el 6 de julio de 1973, fecha en que queda extinguida la pensión por su carácter de temporal. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá a la del copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

6. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64 la percibirá en la cuantía que se expresa en la misma hasta el 7 de mayo de 1982, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

7. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica y en la siguiente forma: La viuda percibirá la mitad, o sea 500 pesetas mensuales, y el huérfano, la misma cantidad de 500 pesetas mensuales, límite mínimo establecido, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley 1/64, la percibirán en la misma forma, o sea mitad cada uno y en la cuantía que se expresa en la citada relación. El huérfano, D. Claudio, cesará en el percibo el 4 de marzo de 1967, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad.

8. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de marzo de 1964, en que se les aumentará a la cuantía que se expresa en la relación, por aplicación de la Ley 1/64. La parte de la huérfana que pierda su aptitud acrecerá a la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

9. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley 1/64, la percibirá en la cuantía que se expresa en la citada relación.

10. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.^a Francisca Quilez Mirasol, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo

el 3 de mayo de 1963. La percibirán mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y por partes iguales, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirán en la cuantía que se expresa en la relación y el huérfano se halle incapacitado. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá a la del copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

11. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.^a Eloisa Castillo Marqueta, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 19 de octubre de 1963 (D. O. 265). La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64 la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

12. Se le transmite la pensión alimenticia vacante por fallecimiento de D.^a Franca Alonso García, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 26 de noviembre de 1957 (D. O. 274). La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64, la percibirá en la cuantía que se expresa en la citada relación.

13. Se le transmite la pensión extraordinaria vacante por fallecimiento de D.^a Brígida García Pérez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 14 de mayo de 1962 (D. O. 136). La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64 la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

14. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.^a Pilar Meco Fernández, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 24 de septiembre de 1943. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha le será aumentada a la cuantía que se expresa en la relación.

15. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64 la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación hasta el 30 de junio de 1964, y a partir de esta fecha (1 julio de 1964) la percibirá en la cuantía de 1.226,98 pesetas mensuales, por haber quedado en esta fecha compensado al Tesoro la cuantía de 3.266,12 pesetas, adeudadas por el cau-

sante por dejar de abonar los Derechos Pasivos Máximos.

16. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.^a Juana Sanz Caules, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 10 de julio de 1962. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64 la percibirá en la cuantía que se expresa en la citada relación.

17. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.^a Julia Ortega Escalera, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 7 de agosto de 1962. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64 la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

18. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal y el menor por mano de su tutor, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha les será aumentada en la cuantía que se expresa en la relación. Cesarán en el percibo de la pensión don Manuel, el 3 de septiembre de 1963, y don José Alfonso, el 5 de enero de 1966, fechas en que respectivamente cumplirán los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá a la del que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

19. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64 les será aumentada a la cuantía que se expresa en la relación. El huérfano D. Abelardo Jesús cesará en el percibo el 21 de abril de 1965, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá a la del copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

20. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.^a Orosia Bara García, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 17 de diciembre de 1953 (D. O. 290). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal y por mano de su tutor, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha la percibirán en la cuantía que se expresa en la relación. El huérfano don Rafael cesará en el percibo el 25 de octubre de 1970, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La

parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la del copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

21. Se le transmite la pensión extraordinaria vacante por fallecimiento de D.ª Amalia Sánchez Sánchez, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 23 de octubre de 1963 (D. O. 249). La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64 la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

22. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.ª Francisca Flores Miguelena, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 10 de febrero de 1950 (D. O. 43). La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64 la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

23. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.ª Felisa Saiz Sevilla, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 17 de julio de 1962. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64 la percibirá

en la cuantía que se expresa en la relación.

24. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.ª Elvira García Quinto, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 27 de septiembre de 1963. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64 la percibirá en la cuantía que se expresa en la citada relación.

25. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64 la percibirán en la cuantía que se expresa en la citada relación. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

26. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.ª Sacramento Gil Ortega, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 26 de noviembre de 1957 (D. O. 274). La percibirán mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64 la percibirá en la cuantía

que se expresa en la citada relación.

27. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.ª Josefa Parrado Casado, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 2 de octubre de 1951 (D. O. 229). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha la percibirán en la cuantía que se expresa en la relación. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

28. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 19 de octubre de 1962. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su madre, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64 la percibirá en la cuantía que se expresa en la mencionada relación.

Madrid, 16 de julio de 1964.—El Contralmirante Secretario; P. S., El Coronel Vicesecretario, Luis Mellid Gómez.

ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas, conteniendo dos relaciones de pensiones y una de retiros, todas ellas actualizadas.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Subasta pública

Autorizado por la Superioridad, se celebrará subasta pública en los locales de este Establecimiento, calle de Acisclo Díaz, núm. 26, el día 10 de septiembre próximo, a las horas que se indican y ante la Junta reglamentaria, para la adquisición del siguiente material:

Orden de la subasta

A las diez horas: 265 metros cúbicos de madera de pino en tablones.

A las diez y media horas: 149.000 kilos de algodón preparado para nitrar.

La Junta admitirá ofertas, que deberán presentarse en sobre cerrado y con arreglo al modelo de proposición que se facilitará en este Establecimiento, pudiéndose solicitar por correo.

Se hará la adjudicación provisional a la que, ajustándose a los pliegos de condiciones, sea más ventajosa. En caso de igualdad, por pujas a la llana y en último término por sorteo.

Se exigirán las fianzas provisional y definitivas reglamentarias, y el importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios a prorrato.

Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-legales estarán de manifiesto en las oficinas del Detall de esta Fábrica los días laborables, de nueve a doce horas.

Esta subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14, apéndice 1.º) y la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública (texto del 20 de diciembre de 1952) («Boletín Oficial del Estado» núm. 359).

Murcia, 5 de agosto de 1964.

Núm. 679

P. 1—1

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA 1.ª REGION MILITAR

Anuncio

Hasta las once horas del día 19 del actual se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de

esta Comandancia, sita en el paseo de la Reina Cristina, n.º 5, quinta planta, para la ejecución por concierto directo de las obras comprendidas en el «Presupuesto de reparación del alcantarillado del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1 (número 4.340, del L. de C. e I.); todos los documentos relacionados con este concierto directo obran a disposición de los señores ofertantes en la mencionada Secretaría.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de agosto de 1964.

Núm. 680

P. 1—1

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA 1.ª REGION MILITAR

Anuncio

Hasta las once horas del día 19 del actual se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de esta Comandancia, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, para la ejecución por concierto directo de las obras comprendidas en el presupuesto de obras, precisas

para habilitar tres salas de la Clínica Militar de Alcalá de Henares, número 4.342, del L. de C. e I.; todos los documentos relacionados con este concierto directo, incluso el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los señores ofertantes en la mencionada Secretaría.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de agosto de 1964.

Núm. 682

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO. JUNTA CENTRAL DE ACUARTELAMIENTO

Venta de una finca

Por el presente se anuncia la venta en subasta pública de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada «Cuartel de Santo Domingo», sita en la Ciudad de Tuy (Pontevedra), con una extensión superficial de 3.580 metros cuadrados aproximadamente de solar y 3.188 metros cuadrados aproximadamente de superficie cubierta.

Se podrá optar a la adquisición de dicha finca mediante proposición ajustada al modelo que figura a continuación y de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, en oferta hecha en sobre cerrado y dirigido al Excmo. Señor General Presidente del Tribunal de Subasta, que habrá de constituirse en el Gobierno Militar de Vigo.

Esta subasta se efectuará en el edificio de dicho Gobierno Militar a las once horas del día 19 de septiembre de 1964. Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los licitadores.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, así como el plano de la mencionada propiedad y cuantos datos se interesen serán facilitados en la Junta Central de Acuarrelamiento del Ministerio del Ejército, en Madrid, o en el Gobierno Militar de Vigo.

MODELO DE PROPOSICION

(En papel sellado de 8.ª clase.)

Don, domiciliado en, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de D., con poder notarial expedido por D.), enterado del anuncio inserto en y de las condiciones técnicas y legales referentes a la subasta de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada «Cuartel de Santo Domingo», en Tuy (Pontevedra), se comprometo y obligo, con sujeción a las condiciones citadas, a adquirir dichos terrenos por el precio de (en letra, pesetas y céntimos).

Acompaña resguardo justificativo del ingreso en la Caja General de Depósitos o sucursales de la fianza de pesetas

Acompaña también los documentos siguientes:

Fecha y firma del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho por el adjudicatario.

La Coruña, 6 de agosto de 1964.

Núm. 683

P. 1-1

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA 1.ª REGION MILITAR

Anuncio

Hasta las once horas del día 19 del actual se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de esta Comandancia, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, para la ejecución por concierto directo de las obras comprendidas en el presupuesto de reparación de un grupo de evacuatorios en el Regimiento de Ordenes Militares núm. 37, en Plasencia (Cáceres), núm. 4.332, del L. de C. e I.; todos los documentos relacionados con este concierto directo, incluso el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los señores ofertantes en la mencionada Secretaría.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de agosto de 1964.

Núm. 681

P. 1-1

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



LICENCIAS ABSOLUTAS

Se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo con C. M. R. y Zonas de Reclutamiento, que por Orden comunicada de fecha 28 de octubre de 1959 se ha dispuesto que los impresos de Licencias Absolutas deberán ser solicitados al Sr. Teniente Coronel Director del DIARIO OFICIAL de este Ministerio, los que se remitirán en la forma acostumbrada, previo el cargo de una peseta ejemplar y de acuerdo con lo ordenado en fecha 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71).

LA DIRECCION